

Un fallo inédito en un caso de violencia familiar

AGENCIAS

Un fallo inédito determinó que, luego de constatar un caso de violencia familiar a un menor en el seno de una familia vulnerable, el Estado deberá garantizar una vivienda digna y comida para todo el grupo familiar. El caso fue en Chubut, y los jueces entendieron que lo que llevó a generar ese cuadro de violencia fueron las condiciones de extrema pobreza en que vive el grupo familiar.

Según publicó la biblioteca jurídica elDial.com, se ordenó al Estado “adoptar políticas de protección, cobertura integral de las prestaciones de alimentación y vivienda a cargo del gobierno provincial y municipal”.

También se sostiene que: “La mala calidad de vida de las familias por la ausencia de soportes básicos de su funcionamiento las convierte en grupos de alta vulnerabilidad. La violencia aparece, muchas veces, como respuesta de las frustraciones de la vida cotidiana en cuanto al trabajo, manutención, vivienda (...) son circunstancias que engendran tensiones que bajan el nivel de tolerancia hacia el niño”. ■